

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="checkbox"/>		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Hechos de Tránsito					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		JCI/REMTYS/02/2024	
Mediar y conciliar cuando de forma culposa y con motivo del tránsito de vehículos se cause daño a un bien mueble o inmueble ajeno y las partes involucradas no se pongan de acuerdo en la forma de reparación del daño, la o el policía remitirá los vehículos involucrados al depósito, notificando estos hechos al Juzgado Cívico.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 105, párrafo II de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio de reparación de daños		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se cause daño a un bien mueble o inmueble de forma culposa y con motivo del tránsito de vehículos si las partes involucradas no se ponen de acuerdo en la forma de reparación del daño, la o el policía remitirá los vehículos involucrados al depósito y notificara de los hechos al Juzgado Cívico			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
Notificación de los hechos por la o el policía		NO	0	Artículo 105, párrafo II de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación de los hechos ante el Juez Cívico. 2. Elaboración del acta circunstanciada. 3. En su caso, elaboración de convenio de reparación de daños. 4. Liberación de vehículos 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Tratándose del convenio de reparación de daños en un plazo máximo de tres horas.			
COSTO:		Ninguno		No aplica	
FORMA DE PAGO:		No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Con el convenio de reparación de daños.			



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Juzgado Cívico		Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtra. Ithzenia Aineth Alcántara Garduño					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor, Barrio La Tenería		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01712	1230667	No aplica	No aplica	tramitesyservicios@juzgadocivicojocotitlan.org	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El Juzgado Cívico puede conocer, mediar, conciliar en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular sin que haya una presentación por parte de los elementos de seguridad pública Municipal o Estatal?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué se requiere de las partes intervinientes en el hecho?				
RESPUESTA:	Porque de ello depende el posible Acuerdo Conciliatorio que podrán tomar dichas personas				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si las partes no llegan a un acuerdo conciliatorio				
RESPUESTA:	Los vehículos se remitirán al depósito vehicular				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: LETICIA ORTEGA CRUZ	VISTO BUENO: MTRA. ITHZENIA AINETH ALCÁNTARA GARDUÑO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / 06 / 24
-------------------------------------	---	---